REQUISITOS PARA POSTULAR ANTE LA UNIVERSIDAD – ADMISION 2022

1. Tres (02) fotografías de frente, a color, fondo blanco, tamaño carné (foto de estudio sin lentes), con apellidos y nombres al reverso (actualizada)
2. Solicitud- Ficha de Inscripción según Modelo Adjunto (Anexo 12) pegar foto.
3. Los postulantes que se inscriben mediante Carta Poder, esta debe contar con firma legalizada del poderdante ante Notario Público o autoridad consular del Perú, siendo solidariamente responsables el poderdante y el apoderado, para todos los efectos legales de la representación conferida
4. Recibo de pago: INSCRIPCIÓN UNAP S/.500.00 visado por Of. Asuntos Económicos FMH-UNAP.
5. Constancia de Registro generado por SIGESIN del SINAREME.
6. Declaración Jurada legalizada notarialmente, sobre la autenticidad de los documentos presentados, según anexo 14
7. Copia con visación original del TITULO DE MEDICO CIRUJANO, Autentificada por la Secretaría General de la Universidad de origen (antigüedad 5 años).
8. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. Así también, conjuntamente con los otros requisitos establecidos por CONAREME
9. Es requisito indispensable el haber realizado SECIGRA o SERUMS en Medicina Humana, para postular y poder ser declarado apto para participar en el Concurso Nacional de Admisión, para lo cual, debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453.
10. Certificado Original de Salud Física, expedido por establecimientos públicos del Sector Salud autorizados para tal fin, debe tener una antigüedad no mayor de 03 meses a la fecha de presentación;
11. Certificado Original de Salud Mental expedido por establecimientos públicos del Sector Salud autorizados para tal fin, debe tener una antigüedad no mayor de 03 meses a la fecha de presentación; debe ser firmada por un Psiquiatra con Registro de Especialista.
12. Aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacionales de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renuncias justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2022, deberán presentar Informe Médico expedido por Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional
13. Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pre grado de Medicina Humana, incluyendo en la calificación el internado médico. El documento emitido por la universidad de indicar el numero totoa de alumnos de la promoción.
14. Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en pre grado de Medicina Humana, incluyendo la calificación del internado médico.
15 Constancia ORIGINAL Nota de ENAM del postulante emitido por ASPEFAM.
16. Constancia de Habilitación Profesional actualizada emitida por el Colegio Médico del Perú.
17. Constancia ORIGINAL de trabajo como médico cirujano, en el caso de dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.
18. Declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público (según formato de Anexo 8), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con el Programa de Formación, en caso contrario asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
19. El postulante declarado apto para rendir el Examen Escrito deberá presentarse el 12 de junio de 2022, para render el examen escrito..

20. Los postulantes a la vacante por modalidad Libre, que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, deberán acreditar el ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso a la fecha de inscripcion para el Concurso Nacional , para acceder a postular a otra especialidad.
21.Los médicos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2022 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar a la universidad a la que se presenten, el título de la especialidad requisito requerido.
22. Para el caso de los médicos postulantes que durante el año 2022 estén culminado una especialidad y deseen postular a una subespecialidad afín tendrán que presentar la Constancia de egresado de la Universidad donde estén culminando la especialidad
23. Carta de Compromiso (anexo 15).
24. El médico residente que haga abandono o renuncie a la vacante con posterioridad al 30 de junio de 2022, fecha de cierre del proceso, se le aplicará lo regulado en el artículo 51° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453.

*** Los documentos deben presentarse en el orden indicado, debidamente foliados en la carpeta de Admisión folder de color VERDE**

*** El postulante que no alcance vacante en este Concurso tiene 60 días para retirar sus documentos, caso contrario serán incinerados.**